

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y SU IMPACTO EN EL EMPLEO LOCAL EN LA REGION PASCO

La inversión pública en el Perú se realiza a través de los tres niveles de gobierno que tiene nuestro país: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La inversión pública en nuestro país se encuentra enmarcado en un sistema administrativo que busca orientar los recursos públicos que se encuentran destinados para proveer efectivo acceso a los servicios básicos y dotar de infraestructura necesaria para la mejora de las condiciones de vida en determinada jurisdicción, buscando que estos tengan mayor impacto en la calidad de vida de la población; en otras palabras la rentabilidad de la inversión pública se encuentran en la sensación de bienestar social de la población.

Sin embargo, la inversión pública en general, desde hace mucho tiempo ha venido siendo objeto de diversos cuestionamientos sobre su impacto, siendo quizás el mayor cuestionamiento la percepción de que la inversión no ha contribuido en mejorar las condiciones de vida o el empleo de la población de la jurisdicción.

Uno de los niveles de gobierno más cuestionados por ese motivo son los gobiernos locales o municipalidades, donde sin desmerecer algunos cuestionamientos, no debe perderse de vista que la inversión pública depende de muchos factores, como la recaudación de fondos y recursos públicos en la jurisdicción de cada gobierno local.

En ese sentido, con la intención de mejorar el conocimiento y generar las alertas necesarias sobre la inversión pública en los gobiernos locales de la Región Pasco, presentamos la situación actual de la inversión pública en las municipalidades y su impacto en el empleo local.

Programación y Ejecución de Gastos a Nivel de Provincia.

Para el presente año fiscal, para la ejecución de obras de inversión pública en los gobiernos locales por provincia, se tiene programado a la fecha la suma de S/. 222.86 millones de soles, de las cuales la Provincia de Pasco es la que lidera con mayores recursos económicos, seguido de Oxapampa y Daniel Alcides Carrión.

PROVINCIA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
Pasco	68,223,371	116,051,330	12,446,027	10.7
Daniel A. Carrión	14,570,099	37,889,550	5,195,182	13.7
Oxapampa	26,007,813	69,244,612	4,152,374	6.0
TOTAL	108,801,283	222,862,645	21,770,416	9.8%

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.
Fecha de Consulta: 26 de junio 2020.

Con respecto a la ejecución del presupuesto al mes de junio, la Provincia Daniel Alcides Carrión es la que mayor ejecución muestra al tener 13.7% de ejecución de lo considerado en el Presupuesto Modificado (que es el menor de las tres provincias), seguido de las municipalidades de la Provincia de Pasco con 10.7% de ejecución de los 116 millones que dispone.

Programación por Fuentes.

En el caso de los recursos asignados por tipo de fuente, encontramos en primer orden a los Recursos Ordinarios (R.O), que sobrepasan los 53 millones de soles, fondos asignados que resultan del cumplimiento de las gestiones realizadas por cada municipalidad; aquí observamos que las municipalidades de la Provincia de Pasco la que concentra la mayor cantidad de recursos (48.8%) asignado en la Región en el Presupuesto de Apertura, seguido de las municipalidades de la Provincia de Oxapampa y en tercer lugar de la Provincia Daniel Alcides Carrión.

PROVINCIA	Recursos Determinados			Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados
	FONCOMUN	Canon, Sobre canon y Regalías	Impuestos Municipales		
Pasco	500,000	30'249,701		37'433,670	40,000
Daniel A. Carrión	939,876	7'601,895		5'991,328	37,000
Oxapampa	5'636,519	9'843,204	4,500	9'655,450	868,140
TOTAL	7'076,395	47'694,800	4,500	53'080,446	945,140

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.
Fecha de Consulta: 26 de junio 2020.

Respecto a los Recursos Determinados (R.D), que son montos programados anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas que consideran el Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, Canon sobre Canon y Regalías (C.Sc.R) y los Impuestos Municipales, el total de los Recursos Determinados casi llegan a los 55 millones de soles

En los Recursos Determinados (R.D.), el rubro Canon, Sobre Canon y Regalías es la que tiene mayores recursos al alcanzar cerca de 48 millones de soles. El rubro FONCOMUN, que es el rubro que está destinado para gastos operativos, sin embargo, la autoridad municipal tiene la facultad para considerar parte de ella en inversión, por lo cual muchas las municipalidades destinan parte de esos recursos para los estudios de pre inversión.

La otra fuente de financiamiento son los Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) que son los fondos recaudados por cada municipalidad y donde observamos que resultan ínfimos frente a las otras fuentes de financiamiento. Cabe precisar que los mayores recursos son los asignados a las municipalidades provinciales (por su tamaño y jurisdicción), asimismo, es necesario destacar que son las municipalidades de la Provincia de Oxapampa, las que muestran una mayor recaudación de ingresos propios, algo que en las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión es muy reducida.

Programación de Recursos por Municipalidades.

En el siguiente cuadro, mostramos el presupuesto que tiene cada gobierno municipal, destaca entre todos los gobiernos locales, la Municipalidad Distrital de Paucartambo, 42.39 millones de soles, de la cuales por gestión la han sido asignados cerca de 31 millones de soles.

MUNICIPALIDAD	AÑO FISCAL 2020			Avance %
	PIA	PIM	DEVENGADO	
PROVINCIAL DE PASCO	4,473,017	15,995,235	191,107	1.2
DISTRITAL DE HUACHON	1,432,182	2,267,056	265,048	11.7

DISTRITAL DE HUARIACA	1,642,734	2,380,555	107,616	4.5
DISTRITAL DE HUAYLLAY	3,941,262	7,825,443	658,636	8.4
DISTRITAL DE NINACACA	1,046,783	1,916,878	195,467	10.2
DISTRITAL DE PALLANCHACRA	699,299	2,166,603	78,619	3.6
DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	34,592,332	42,392,692	2,990,246	7.1
DISTRITAL DE S.F.A.YARUSYACAN	3,733,583	7,872,192	2,443,241	31.0
DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	3,001,044	10,749,185	1,180,731	11.0
DISTRITAL DE TICLACAYAN	5,864,510	9,616,517	1,438,758	15.0
DISTRITAL DE TINYAHUARCO	2,054,378	3,758,253	532,611	14.2
DISTRITAL DE VICCO	1,215,529	1,215,529	88,110	7.2
DISTRITAL DE YANACANCHA	4,526,718	8,344,396	2,275,838	27.3
PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION	5,869,765	14,712,738	3,056,314	20.8
DISTRITAL DE CHACAYAN	446,546	1,195,269	254,038	21.3
DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA	464,225	688,549	105,400	15.3
DISTRITAL DE PAUCAR	308,619	640,203	128,080	20.0
DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO	451,099	1,069,393	323,465	30.2
DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	6,338,070	15,451,684	776,500	5.0
DISTRITAL DE TAPUC	374,286	991,863	123,298	12.4
DISTRITAL DE VILCABAMBA	317,489	3,139,851	428,089	13.6
PROVINCIAL DE OXAPAMPA	5,242,111	7,908,126	1,278,568	16.2
DISTRITAL DE CHONTABAMBA	841,420	5,213,267	595,077	11.4
DISTRITAL DE HUANCABAMBA	3,304,601	4,285,272	1,037,851	24.2
DISTRITAL DE PALCAZU	3,693,713	4,988,683	250,898	5.0
DISTRITAL DE POZUZO	1,021,700	1,029,671	113,082	11.0
DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	3,133,282	28,648,313	116,028	0.4
DISTRITAL DE VILLA RICA	1,377,575	7,579,385	595,575	7.9
DISTRITAL DE CONSTITUCION	0	0	0	0.0
TOTAL	108,801,283	222,862,645	21,770,416	9.8%

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.
Fecha de Consulta: 26 de junio 2020.

Impacto de las Inversiones en el Empleo Local.

Para analizar la generación de empleo con recursos destinados para inversión, solo se ha considerado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA. El PIM o Presupuesto Institucional Modificado incluye cifras que consideran los saldos de balance de años anteriores y en otros casos, mayores recursos producto de gestiones de cada entidad local ante ministerios del estado.

Los recursos programados para inversión, consideran desde el estudio de pre inversión (perfiles) hasta la fase de Inversión (expediente técnico y ejecución de obra). Para el año fiscal 2020 ha sido considerado la suma total que alcanza 109 millones de soles.

En los estudios definitivos (Expediente Técnico) del total del monto programado en el estudio definitivo, el 35% en promedio está programado para mano de obra no calificada. Sin embargo,

es necesario realizar los deductivos que corresponde de acuerdo a ley, para ello se alcanza el siguiente cuadro:

Presupuesto Total	108,801,283
Estudio 10%	-10'880,128
IGV 18%	-19'584,230
Utilidades 10%	-10'880,128
Presupuesto destinado para la Obra	67'456,797

Fuente: *Elaboración MCLCP-Pasco*
Fecha: Junio 2020.

Como se observa, del monto total programado, que asciende a los 67.46 millones de soles, de acuerdo a ley se debería destinar para el pago de mano de obra no calificada la suma de S/. 23.6 millones de soles, cifra que, como mencionamos líneas arriba, es el equivalente al 35% en promedio que debe destinarse para mano de obra no calificada.

EN CONCLUSION:

- La ejecución presupuestal para ejecución de obras a la fecha solo alcanza el 9.8% del total de presupuesto asignado a los gobiernos locales en la región Pasco.
- El reporte de gasto a la fecha no alcanza el 10% de acuerdo a la información del Ministerio de Economía y Finanzas, este gasto refleja el 95% en la formulación de estudios.
- Tomando en cuenta que el sueldo promedio para el pago de la mano de obra no calificada en la Región Pasco fluctúa por los 2,500 soles mensuales por cada trabajador, este primer semestre, habrían dejado de laborar por la falta de inversión en obras de las municipalidades, alrededor de 800 trabajadores en las tres provincias de Pasco, afectándose directamente a un número similar de familias que vieron perjudicados directamente la alimentación familiar.
- Si consideramos el Presupuesto modificado (PIM) que sobrepasa los 222 millones de soles, el impacto en contra del empleo formal al menos se duplicaría en cantidad de personas y familias afectadas.
- La mayoría de municipalidades al tener pocos recursos por ingresos propios, limitan enormemente la posibilidad de generar mayores puestos de trabajo en su jurisdicción.

POR ELLO SE RECOMIENDA:

- Ante el inicio de la reactivación económica en nuestro país, en el corto plazo las municipalidades necesitan reiniciar la ejecución de los proyectos parados, así como dar celeridad a la viabilidad de los proyectos y/o expedientes que se tienen en cartera, para revertir la escasa ejecución presupuestal que muestran, pero sobre todo para generar empleo en sus jurisdicciones.
- Es necesario que las municipalidades con menores ingresos por recursos directamente recaudados, diseñen estrategias de mediano y largo plazo para ampliar la recaudación de ingresos.
- La generación de economía local debe ser prioridad de la gestión municipal, por lo cual contratar mano de obra de los pobladores de la localidad.
- Los empleos generados deben tomar en cuenta las medidas de bioseguridad y los derechos fundamentales de los trabajadores.